



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

DI/ 782

MENSAJE N° 16/024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-18-0000261

Montevideo, 23 MAYO 2024

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XI", a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro país limita con la República Argentina, con la República Federativa de Brasil y con el resto del mundo a través del Atlántico Sur.

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y como punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártida, le da un valor importante para la región.

En este sentido, los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía, Puerto Cárceles- Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y en la Antártida.

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte el presente Ejercicio.

El PAI surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010.

El Ejercicio “ACRUX XI” se desarrollará en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024, en la República Argentina. Los medios involucrados en el mismo serán: el guardacostas ROU 11 “RÍO NEGRO”, el guardacostas ROU 16 “RÍO YAGUARÓN”, el remolcador oceánico ROU 23 “MALDONADO” y el Helicóptero “AUGUSTA BELL 412”.

Estos Ejercicios Combinados promueven la integración regional, la inter operatividad y contribuyen a elevar los niveles de adiestramiento de las Armadas participantes, formando parte del entrenamiento integral del personal, que permite lograr un grado de alistamiento fundamental hoy en día en el escenario de nuestro litoral fluvial.

Asimismo, permite a nuestras Fuerzas Navales cumplir tareas como: el control de las aguas jurisdiccionales de la Nación, la protección y preservación del medio ambiente, la salvaguarda de la vida humana en el mar, la búsqueda y rescate, así como operaciones de asistencia humanitaria ante desastres naturales y todo aquello que permita la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.

En conclusión, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio “ACRUX XI” permitirá elevar los niveles de adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales, además de que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes, potenciando las medidas de confianza mutua.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General  
atentamente.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL





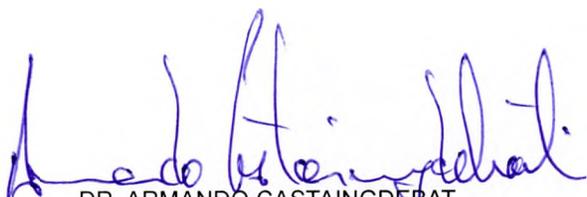
  
**LUIS LACALLE POU**  
Presidente de la República



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XI", a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

